PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO

Donostia / San Sebastián, 7 de noviembre de 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO

ÍNDICE

1. Objeto de los servicios 2
2. Infraestructuras de saneamiento 2
2.1. Sistema Costa 2
2.1.1. Subsistema San Sebastián - Colector I de llegada a la EDAR de Loiola .. 2
2.1.2. Subsistema Pasajes - Colector II de llegada a la EDAR de Loiola 3
2.2. Sistema Urumea - Colector III de llegada a la EDAR de Loiola 3
2.3. Sistema Oria 4
2.4. EDAR de Loiola y Gurutze 4
2.5. Emisario terrestre 5
2.6. Emisario submarino de Mompás 5
2.7. Nuevas infraestructuras de posible o probable adscripción durante la vigencia del contrato 5
3. Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista 5
4. Servicios a prestar por empresas especializadas 10
5. Condiciones de prestación de los servicios 13
6. Medios para la prestación de los servicios 15
6.1. Medios a cargo del contratista 15
6.1.1. Vehículos 15
6.1.2. Carnet de conducir de vehículos especiales 16
6.1.3. Teléfonos portátiles 16
6.1.4. Medios auxiliares a cargo del contratista 16
6.1.5. Ofimática 17
6.2. Medios que AGASA pone a disposición de la empresa contratista 17
7. Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA 18
7.1. Gastos a cargo de la empresa contratista 18
7.2. Gastos a cargo de AGASA 19
8. Control y mantenimiento de los equipos informáticos 20
9. Supervisión de los trabajos 20

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO

1. Objeto de los servicios

El objeto lo constituye la prestación de los servicios de explotación, conservación y mantenimiento en el Área de Saneamiento de Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A. (en adelante, AGASA), incluyendo la explotación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento, de acuerdo con el contenido y prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

Por infraestructuras incluidas en el contrato han de entenderse aquellas instalaciones, tuberías, colectores, piezas especiales y equipos, tanto mecánicos como eléctricos, electrónicos o de instrumentación y telemando, edificaciones, casetas y elementos de obra civil y sus parcelas, que constituyen las distintas infraestructuras localizadas, así como las conducciones de conexión entre las mismas.

Sin perjuicio del posterior enunciado o relación de las citadas infraestructuras, cabe destacar, por su importancia y carácter singular, la EDAR (Estación depuradora de aguas residuales) de Loiola y el Emisario submarino de Mompás.

AGASA proporcionará a todos los licitadores -previa solicitud de los mismos a través de la dirección de correo electrónico info@agasa.eus - documentación técnica complementaria.

2. Infraestructuras de saneamiento

Las infraestructuras de saneamiento objeto del contrato son las que se indican en los apartados siguientes. A título orientativo, se proporcionará a todos los licitadores interesados en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato un mapa de las instalaciones.

2.1. Sistema Costa

2.1.1. Subsistema San Sebastián - Colector I de llegada a la EDAR de Loiola

- EBAR (Estación de bombeo de aguas residuales) Ibaeta
- Colector EBAR Ibaeta-DRAR Zubieta
- DRAR (Depósito de retención de aguas residuales) Zubieta
- EBAR Santa Catalina
- Colector en impulsión EBAR Santa Catalina-EBAR Sagüés
- EBAR Sagüés
- Colector en impulsión EBAR Sagüés-EBAR Santa Catalina
- Túnel Sagüés-Mompás
- Colector de margen Santa Catalina-EDAR de Loiola
- Colector en hinca Santa Catalina-EDAR de Loiola
- Aliviaderos del subsistema San Sebastián

2.1.2. Subsistema Pasajes - Colector II de llegada a la EDAR de Loiola

- EBAR Donibane
- Colector EBAR Donibane-EBAR Errenteria
- EBAR Lezo
- Colector Lezo
- Colector de Oiartzun
- EBAR Larzabal
- Colector EBAR Larzabal-Pozo Iztieta
- Pozo Iztieta (nivel, compuerta)
- Colector pozo Iztieta-EBAR Errenteria
- Hinca pozo Iztieta-EBAR Errenteria
- Colector de margen derecha del río Oiartzun
- ETPP (Emisario terrestre Papelera Papresa)
- Arquetas de llegada EBAR Lezo, ETPP y la unión de las mismas (margen derecho río Oiartzun
- EBAR Errenteria
- Colector EBAR Errenteria-Arqueta de rotura puerto de Pasajes
- EBAR Eskalantegi
- Colector San Marcos
- ECAR San Marcos
- Interceptor de la regata Molinao (Pasai Antxo)
- EBAR Antxo
- Colector EBAR Antxo-Arqueta de rotura puerto de Pasajes
- Colector Arqueta de rotura puerto de Pasajes-EBAR Herrera
- EBAR San Pedro
- Colector de San Pedro
- EBAR Herrera
- Colector en impulsión EBAR Herrera-Túneles de San Pedro
- Túneles de San Pedro
- Emisario de San Pedro
- Colector EBAR Herrera-EDAR de Loiola
- Aliviaderos del subsistema Pasajes

2.2. Sistema Urumea - Colector III de llegada a la EDAR de Loiola

- EBAR Ereñozu
- EBAR Fagollaga
- Colector Ereñozu Epele
- Colector de Epele
- EBAR Epele
- EBAR Zikuñaga
- Tubería autoportante de Zikuñaga
- Túnel “cero” del colector del Urumea
- Ramal de Urnieta del colector del Urumea
- Conducción principal del colector del Urumea
- EBAR Florida
- EBAR Txalaka
- EBAR Pilotari
- EBAR Ergobia
- Ramal de Astigarraga del colector del Urumea
- EBAR Muntogorri
- Colector de la ETAP (Estación de tratamiento de agua potable) de Petritegi

- EBAR Murgierrota
- Colector de la regata Bustinerreka
- EBAR Artolategi
- EBAR Atari-Eder
- EBAR Lugañene
- ECAR Eizmendi
- Ramales de Martutene del colector del Urumea
- Ramales secundarios del colector del Urumea
- ETPZ (Emisario terrestre Papelera Zikuñaga)
- Aliviaderos del sistema Urumea y restantes bombeos
- Baipás del Urumea en la EDAR de Loiola
- Porche de entrada, punto limpio y almacén de la EDAR de Loiola
- Cuarta línea de bombeo en la obra de llegada de la EDAR de Loiola

2.3. Sistema Oria

- EBAR Osinalde
- EBAR Santuenena
- Interceptor general EBAR Santuenena-EBAR Atallu
- EBAR Atallu
- Interceptor general EBAR Atallu-LOUS
- EBAR Aizpurua
- Impulsión EBAR Aizpurua-LOUS
- Interceptor general LOUS-EBAR Zubieta
- EBAR Zubieta
- ULOH EBAR Zubieta-Colector de Urumea
- EBAR Brunet
- EBAR Txokoalde
- EBAR Aginaga
- Aliviaderos del sistema Oria y restantes bombeos

Tendido de fibra óptica y cable de telemando que interconecta todos los elementos de los dos sistemas y sus subsistemas con la estación central de la EDAR de Loiola, incluyendo las comunicaciones punto a punto con otras instalaciones.

2.4. EDAR de Loiola y Gurutze

Se incluyen en el contrato todos los dispositivos, instalaciones y elementos que forman parte actualmente de las dos depuradoras incluidas en el objeto del contrato: la EDAR de Loiola en San Sebastián y la EDAR Gurutze en Oiartzun.

Por su singularidad y uso vinculado a la prestación de servicios a terceros ha de mencionarse la existencia en la EDAR de Loiola de una EDEL (Estación de descarga de equipos de limpieza) destinada a la recepción y tratamiento de las fracciones, tanto líquida como sólida, transportadas por los camiones succionadores especializados en la limpieza del saneamiento.

Por su relevancia, cabe también citar que se encuentra incluida en el contrato la infraestructura de cogeneración ubicada en la EDAR de Loiola, constituida por sendas centrales de generación de energías térmica y eléctrica mediante la utilización del biogás generado en la propia EDAR y de gas natural, respectivamente.

2.5. Emisario terrestre

- Conducción EDAR de Loiola-Túnel de Ulía
- Túnel de Ulía

2.6. Emisario submarino de Mompás

- Cámara de carga del Emisario submarino de Mompás
- Emisario submarino de Mompás propiamente dicho
- Boya de posición (boya, sistema de comunicación, placas fotovoltaicas, linterna, cadena de sujeción, lastre de hormigón, etc.)
- Edificio de control del ESUB Mompás.

2.7. Nuevas infraestructuras de posible o probable adscripción durante la vigencia del contrato

Durante la vigencia del contrato está prevista la posible o probable adscripción al contrato de algunas nuevas infraestructuras, entre las que se encuentran las siguientes:

- ETPZ (Nuevo trazado Emisario terrestre Papelera Zikuñaga)
- DRAR José Elosegi
- DRAR de Gomistegi y red de saneamiento de su entorno.
- Prolongación de la impulsión de EBAR Ibaeta
- Nuevas CESF en las instalaciones de saneamiento.

La relación de nuevas infraestructuras pudiera verse ampliada durante la vigencia del contrato con otras infraestructuras construidas por AGASA o recibidas por ésta de otras entidades o administraciones.

La satisfacción de los costes de estas nuevas infraestructuras obedecerá a los criterios y principios establecidos en la condición 30 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el punto 25 de su Carátula.

3. Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista

Los servicios a prestar por la empresa contratista consistirán en:

– El mantenimiento del funcionamiento normal de las infraestructuras indicadas en el apartado 2 del presente pliego, conforme a las instrucciones del Director Técnico, el Jefe del Área de Saneamiento o el Jefe de Servicio de Saneamiento de AGASA.

– La producción y el vertido de agua depurada con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en lo que se establezca en la Autorización de vertido a mar otorgada a AGASA por la Agencia Vasca del Agua, realizando las operaciones necesarias para garantizar, con las suficientes características de calidad y magnitud de caudal y volumen, el saneamiento y la depuración de las aguas residuales de los municipios miembros de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe y de las industrias ubicadas en su ámbito de actuación.

- La conservación y el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza, pintura y adecuado aspecto de todos los elementos de infraestructura relacionados en el apartado 2 del presente pliego, tanto de sus parcelas y obra civil como de sus conducciones, piezas especiales y equipos electromecánicos, electrónicos, informáticos y de instrumentación, incluyendo la reposición de reactivos o material fungible de estos últimos, así como el cambio y reposición de sus electrodos, sensores, patrones, etc.

  En caso de producirse cualquier avería en alguno de los equipos, instalaciones e infraestructuras objeto del contrato, por el representante de la empresa contratista se comunicará, por escrito y a la mayor brevedad, al Jefe del Área de Saneamiento de AGASA, la identificación de la avería o de los defectos de mantenimiento y conservación que se hayan apreciado.

  En la citada comunicación se indicará el plazo máximo estimado para la reparación de la avería o la subsanación de los defectos apreciados; plazo que, desde el momento de la comunicación, quedará sometido a la aprobación del Jefe de Área, que contestará también por escrito al representante de la empresa contratista autorizando la reparación o subsanación de defectos y dando por bueno el plazo propuesto o, por contra, señalando uno nuevo en función de las necesidades del servicio, lo que habrá de motivar en su contestación.

  En el caso de que la empresa contratista no ejecutase la reparación o subsanación en el plazo dispuesto por AGASA, ésta se reserva la opción de contratar la reparación o subsanación con una empresa distinta a la adjudicataria del contrato, repercutiendo a ésta los costes en que se incurra, que serán descontados de la certificación mensual correspondiente.

  Los costes de reparación de las averías o de la subsanación de defectos de mantenimiento apreciados correrán a cargo de la empresa contratista hasta un importe unitario por avería de 6.000 € (IVA no incluido). El exceso sobre esa suma correrá a cargo de AGASA, si bien la empresa contratista, al facturarlo o repercutirlo a AGASA, no cargará por este concepto los porcentajes establecidos en el contrato en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

  En todo caso, para el cálculo del importe unitario por avería -a efectos de determinar si supera o no los 6.000 € y si es a cargo del contratista o de AGASA-, se tendrán en cuenta los costes externos -no los del personal adscrito a los servicios. No se podrán agrupar averías ni por proximidad entre las mismas ni por similar naturaleza para acumular importes que permitan alcanzar dicho umbral.

  En el caso de que, una vez conocido, el coste presupuestado para la reparación de la avería -con la única excepción de supuestos de emergencia como en episodios graves de avenidas o interrupción grave del servicio de saneamiento- supere los 6.000 € (IVA no incluido) o de que la reparación implique la sustitución completa o una modificación muy sustancial del equipo o instalación de las infraestructuras de AGASA objeto de la reparación, por la empresa contratista se dará cuenta de ello por escrito al Jefe de Área, que contestará autorizando o no la reparación (lo que, de hacerse así, supondrá la asunción por AGASA del anunciado exceso sobre los 6.000 €).

  El exceso sobre la cantidad de 6.000 € podrá ser repercutido a AGASA por la empresa contratista emitiendo la correspondiente factura por el citado exceso, sin

cargar los porcentajes establecidos en el contrato en concepto de gastos generales y beneficio industrial, adjuntando la documentación justificativa del gasto, y copia de la factura o facturas que haya satisfecho a terceros por ese concepto. El importe de la correspondiente factura se abonará por AGASA en el plazo de treinta días, tras la verificación de todos sus términos por el Director Técnico de AGASA.

El régimen de averías establecido en los apartados anteriores será asimismo aplicable a los nuevos elementos o infraestructuras que se adscriban al contrato.

- La ejecución de las tareas de mantenimiento de los elementos de infraestructura, así como de todas sus instalaciones auxiliares, tanto en lo que respecta al mantenimiento preventivo como a la reparación de averías, se llevará a cabo mediante el programa de mantenimiento de AGASA.

  Es de obligado cumplimiento el empleo de este programa para el control y seguimiento de las labores de mantenimiento. Para ello AGASA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los recursos disponibles como son la base de datos de características de las instalaciones y sus equipos, frecuencias de las tareas y rutas de mantenimientos preventivos, servidor, redes de comunicación y terminales en las instalaciones principales de ETAP y EDAR para la cumplimentación de los partes correctivos.

- La redacción y presentación de informes a los responsables de AGASA.

  La empresa contratista vendrá obligada a presentar al Jefe del Área de Saneamiento los siguientes informes periódicos:

  - Con carácter diario, el parte de volúmenes depurados a nivel global y por ramales así como los alivios en todas sus instalaciones; se incluirá la validación de los datos, tanto en las bases de datos como en las estaciones remotas.

  - Con carácter diario, para cada uno de los turnos y por cada uno de los servicios (servicios generales, EDAR de Loiola, redes de saneamiento), listado de todos los puestos con el/la trabajador/a que ha ocupado cada uno de ellos, detallando, en su caso, los motivos por los que dicho puesto y turno no hubiera sido cubierto.

  - Con carácter semanal, la relación de las órdenes de trabajo generadas, tanto por averías como por otras causas, y de las órdenes de trabajo cerradas. En los referidos documentos figurarán los nombres y apellidos del responsable del documento emitido. (Cuadros hidráulicos, eléctricos y *KPI*) , tanto de las redes de saneamiento como de la EDAR.

  - Con carácter semanal, la relación de los Cuadros hidráulicos, eléctricos y *KPI*, tanto de las redes de saneamiento como de la EDAR

  - Con carácter mensual, consumos energéticos en todas sus instalaciones de explotación, incluyendo todas las variables solicitadas por el Área de Saneamiento (Consumos, P. Activas, P. Reactivas, factores de potencia para cada período de consumo) se incluirán los valores máximos, mínimos y exceso de potencias de consumo de cada instalación.

- Con carácter mensual, el parte de mantenimiento, con el detalle desglosado de cada uno de los tipos de mantenimiento efectuado (preventivo, correctivo, etc.) y el grado de cumplimiento del programa anual de mantenimiento. En el informe mensual de mantenimiento figurarán el nombre, apellidos y firma del responsable de la emisión del informe.

- Con carácter extraordinario, informes con motivo de averías relevantes, fenómenos extremos de sequía o avenidas, incidentes de importancia, accidentes laborales, etc., bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Jefe del Área de Saneamiento. En los referidos informes figurarán el nombre, apellidos y firma del responsable de su emisión.

- Por parte de la Dirección del contrato se le podrán solicitar a la empresa adjudicataria del contrato cuantos informes con la periodicidad que corresponda en aras de controlar el correcto funcionamiento y seguimiento de las instalaciones y suministro de agua. A este respecto indicar que el adjudicatario no tendrá derecho alguno económico por ello.

– La retirada y evacuación a vertedero, o destino que proceda, de los residuos sólidos separados por los dispositivos de retención (rejas, tamices, colectores, aliviaderos, etc.), en las estaciones de bombeo, EDAR de Loiola (incluyendo la EDEL allí instalada) y cámara de carga del Emisario submarino de Mompás, corriendo íntegramente a cargo de la empresa contratista los cánones, tasas, tarifas o cualesquiera otros costes derivados de la citada evacuación.

Con carácter periódico se efectuarán las siguientes tareas:

– Sin perjuicio del servicio externo -y ajeno al presente contrato- que AGASA licite y contrate para la limpieza de colectores, aliviaderos, pozos de estaciones de bombeo, etc. mediante la utilización de camiones succionadores especializados, se prestarán la ayuda y colaboración que resulten necesarias para la limpieza de los colectores y elementos de infraestructura citados, con objeto de garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo la utilización de los equipos mecánicos, hidráulicos, de presión, que resulten necesarios, y con la adopción de todas las precauciones que en materia de seguridad y salud laborales exige la normativa vigente y la aplicación de los principios de prudencia y prevención.

– La atención a las visitas autorizadas por AGASA a la EDAR de Loiola, al Emisario submarino de Mompás y a otras instalaciones, sin perjuicio de que las citadas visitas vayan acompañadas de monitores especializados.

– La limpieza periódica de las instalaciones relacionadas en el apartado 2 del pliego, tanto de su recinto exterior como de su interior, incluidos los accesos, oficinas, despachos, mobiliario, ventanas, etc., bien sea con medios propios o recurriendo a empresas terceras (sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4).

– La ejecución de los trabajos de pintura de todas las infraestructuras hidráulicas (salvo estructuras de edificación), al menos, una vez durante la vigencia del contrato.

– La explotación y el mantenimiento de los sistemas de telecontrol de las infraestructuras: estación central, estaciones remotas (incluyendo los sistemas de

transmisión de datos de los aliviaderos), cables de telemando, cables de fibra óptica, sistema de comunicaciones vía 4G y sistemas de llamadores de emergencia.

- La explotación, desarrollo y mantenimiento del programa informático para la gestión de partes de rutas, trabajo y averías a efectos de las tareas a desarrollar, tanto por el personal del SAT, como por el de explotación de las Áreas de Abastecimiento y Saneamiento, así como para la gestión de almacén y herramientas.

- La optimización de los consumos energéticos de las infraestructuras.

- La optimización del consumo de reactivos en las distintas etapas del tratamiento, instalaciones de desodorización, eliminación de H_2S en los digestores y obra de legada, dosificación de polielectrolito en espesamiento y deshidratación, etc.

- La participación y colaboración en la descarga de los camiones (sean cisterna o de otro tipo) de suministro de los reactivos necesarios para el funcionamiento de la EDAR de Loiola, y en el transvase de los mismos a los depósitos de almacenamiento, tomando las muestras correspondientes para su análisis, así como la recepción de albaranes, cartas de porte u otros documentos similares y confección de los partes que permitirán su facturación.

- Mensualmente: inspección visual de las instalaciones solares fotovoltaicas, y lectura y registro de sus contadores de producción eléctrica.

- La comprobación anual de los elementos que constituyen el plan de emergencia eléctrico (PEMEL) del sistema de saneamiento: rutas con los grupos electrógenos sobre remolque o los remolques para transporte de materiales, incluido las ITV preceptivas a las diferentes instalaciones y pruebas de funcionamiento de larga duración que incluirán el funcionamiento de las bombas con alimentación desde el grupo electrógeno.

- En las instalaciones que dispongan de grupo electrógeno propio se realizarán, tanto pruebas de corta duración (arranque del grupo y funcionamiento en vacío durante aproximadamente 30 minutos), como de larga duración (incluyendo el funcionamiento de las bombas).

- Con carácter anual se procederá a la verificación del adecuado funcionamiento de los caudalímetros instalados en la infraestructura de saneamiento y se incluirá la realización de pruebas volumétricas. Si se apreciasen anomalías o existiesen dudas razonables sobre el funcionamiento de algún caudalímetro, habrá de procederse a la diagnosis del mismo por empresa especializada.

- Verificación anual de los ánodos de sacrificio del Emisario Terrestre.

- Medición anual de la resistencia a tierra de las instalaciones, así como verificación equipotencial de las instalaciones del secado térmico.

- Revisión trimestral de los extintores y sistemas de extinción de incendios (de acuerdo con la información que se proporciona a los licitadores).

- La optimización del funcionamiento de los sistemas de bombeo, incluyendo:

- La mejora de sus condiciones de funcionamiento en general
- La mejora de la disponibilidad de los equipos
- La prevención de averías por desgaste o insuficiente mantenimiento preventivo
- La reducción de los costes energéticos (control de los parámetros que implican pérdidas de rendimiento)
- El alargamiento de la vida útil de los equipos

– La prestación de servicios en la doble instalación de cogeneración de la EDAR de Loiola, incluyendo los siguientes trabajos:

  En los tres motores de funcionamiento con gas natural:

  - El chequeo diario de los niveles de aceite y agua
  - La recogida diaria de los datos de funcionamiento de los motores
  - La cumplimentación de los partes diarios de funcionamiento
  - El chequeo del estado de las bujías, pipas y bobinas, así como su eventual sustitución
  - La toma de muestras de aceite cada 700 h de funcionamiento y el cambio de aceite y filtros
  - El mantenimiento electromecánico de todos los equipos auxiliares de los motores
  - La vigilancia del estado de la cogeneración a través del SCADA

  En los dos motores de funcionamiento con biogás:

  - El chequeo diario de los niveles de aceite y agua
  - La recogida diaria de los datos de funcionamiento de los motores
  - La cumplimentación de los partes diarios de funcionamiento
  - El chequeo del estado de las bujías, pipas y bobinas, así como su eventual sustitución
  - El mantenimiento electromecánico de todos los equipos auxiliares de los motores

- La vigilancia del estado de la cogeneración a través del SCADA.

4. Servicios a prestar por empresas especializadas

La empresa adjudicataria contratará, a su cargo, con empresas especializadas la ejecución de los siguientes trabajos:

– La limpieza de las dependencias del edificio de control de la EDAR de Loiola, incluyendo el laboratorio de aguas residuales, y sus ventanas y cristales.

– Limpieza de la garita del vigilante de la entrada de la EDAR de Loiola.

– Servicio de control de accesos de la EDAR de Loiola con personal ajeno a la plantilla, con un horario de lunes a viernes de 07:45 a 17:45. Las funciones del puesto son las siguientes:

- Recepción de llamadas externas.
- Control de entrada y salida de visitas y contratas.
- Control de accesos de camiones.
- Control de pesaje de camiones.
- Control de circuito cerrado de televisión.
- Controlar y custodiar el recinto.
- Recepción y distribución de paquetería.
- Entrega de documentación de seguridad a las visitas y contratas.
- Entrega de acreditación a las visitas y contratas.
- Gestión de albaranes.

– El mantenimiento de:

  - Grúas y polipastos: la empresa especializada subcontratada para ello revisará todos los equipos de las grúas y polipastos con periodicidad semestral, realizando un informe de su estado y acometiendo las reparaciones que correspondan (de acuerdo con la información proporcionada a los licitadores)

  - Revisión semestral de los centros de transformación existentes en las instalaciones.

  - Ascensor instalado en el Emisario submarino de Mompás, dos instalados en la EDAR de Loiola y el ascensor, en su caso, de la EBAR Ibaeta, según normativa vigente.

  - Equipos de climatización instalados, tanto del edificio de control de la EDAR, como en los centros de control de motores.

  - Equipos de detección de gases (tanto portátiles como fijos) y equipos autónomos de respiración. En el caso de los detectores de gases se realizarán calibraciones semestrales, mientras los equipos autónomos de respiración se revisarán anualmente; en ambos casos se procederá a la sustitución, en su caso, de los elementos deteriorados o caducados (de acuerdo con la información proporcionada a los licitadores)

  - Líneas de vida, puntos de anclaje, dispositivos retráctiles, sistemas de elevación de personas, trípodes de rescate, brazos de rescate tipo “Davit” y sistemas de descenso existentes en las diferentes instalaciones, incluyendo, en su caso, su reposición. Este mantenimiento requiere la inspección de todos los elementos que forman parte de estos equipos (líneas de vida, puntos de anclaje, dispositivos anticaídas, trípodes de rescate brazos “Davit” con dispositivos anticaída y rescate) y la emisión de la garantía anual de todos los elementos de las instalaciones. En el caso de que AGASA incorpore nuevas líneas de vida o dispositivos retráctiles en sus instalaciones, éstas se integrarán en el objeto del contrato. Cabe destacar el equipo de descenso a pozos de Tractel, al cual se le hará una revisión anual por el fabricante. (de acuerdo con la información proporcionada a los licitadores)

  - El mantenimiento del sistema de comunicaciones vía 4G: una empresa especializada efectuará la revisión anual de las comunicaciones 4G, para garantizar la plena operatividad del sistema.

- Sistemas de CCTV de control de accesos y seguridad de la EDAR de Loiola, Emisario submarino de Mompás y redes de saneamiento: se realizarán dos revisiones anuales completas de los sistemas efectuando las tareas preventivas necesarias para mantener su plena operatividad.

- Mantenimiento bianual de los grupos electrógenos existes tanto en las instalaciones de saneamiento que dispongan de ello, así como los equipos fijos o móviles existentes en el SAT de Uba, relacionados con el PEMEL, realizando un informe de su estado y acometiendo las reparaciones que correspondan.

- Mantenimiento de la ECAR San Marcos y la ECAR Aizmendi, cuya titularidad corresponde a la Mancomunidad de San Marcos, en las cuales se deberán realizar, con carácter quincenal, trabajos de limpieza de las instalaciones, lectura de los totalizadores volumétricos existentes y mantenimiento del conjunto de las mismas, teniendo especial consideración en materia de prevención de riesgos laborales, dado que las instalaciones son consideradas espacios ATEX. Asimismo, se deberá realizar un informe mensual de los trabajos realizados, aportando todo tipo de documentación complementaria que justifique la ejecución de los mismos. Con carácter trimestral se deberá realizar una limpieza profunda de los colectores que aportan agua a dichas instalaciones, retirando los residuos a la EDEL de Loiola.

  Dentro de las labores a acometer en las dos ECAR se deberán incluir las calibraciones semestrales de los equipos de medida y las limpiezas extraordinarias como consecuencia de episodios de lluvias extremas.

- Revisión anual de los sistemas SAI por empresa especializada: revisión y reposición de fungibles. El alcance de esta revisión serán las SAI existentes en la EDAR de Loiola, tanto para el mantenimiento de los equipos informáticos, comunicaciones, servidores, PLC, celdas de alta tensión, equipos de laboratorio, etc.

- Inspección anual de grandes colectores. Se hará una inspección 3D y un informe detallado que incluirá los siguientes colectores:

  - Colector Urumea: Desde Túnel “cero” del colector del Urumea hasta la EDAR de Loiola
  - Colector Herrera: Desde la EBAR Herrera hasta la EDAR de Loiola
  - Colector Santa Catalina: Desde la EBAR Santa Catalina hasta la EDAR de Loiola (Hinca y colector de margen).
  - Túnel EBAR Sagüés hasta el ESUB Mompás.
  - Túnel Ulía hasta el ESUB Mompás.
  - Un día reservado para inspecciones especiales

La inspección 3D se realizará mediante robot volador (dron) de inspección de infraestructuras con sistema LIDAR, que permita la observación interior del colector y la obtención de parámetros dimensionales, grabación con resolución 4K tanto del mismo como de los elementos singulares presentes, aliviaderos, acometidas, etc., con medición de valores de concentración de gases y con

informe de defectos según UNE-EN 135082. Incluirá el procesado de datos y la generación del modelo 3D georreferenciado.

- El mantenimiento de otras instalaciones sujetas a revisiones reglamentarias:

  AGASA pondrá a disposición de los interesados la relación de los diferentes elementos sujetos a revisiones periódicas, la frecuencia y la fecha de la última revisión efectuada, lo que permitirá a las empresas licitadoras la valoración de estas tareas y a la que resulte adjudicataria su ejecución.

  Concretamente, en el caso del mantenimiento de los centros de transformación, la empresa adjudicataria deberá suscribir un contrato con empresa autorizada para la realización de revisiones semestrales en cada uno de ellos, así como para atender las situaciones de emergencia que se pudieran presentar.

- Las revisiones de extintores y sistemas fijos de extinción de incendios exigidas en la normativa vigente.

- La revisión anual de los sistemas pararrayos existentes (EDAR de Loiola y Edificio de control del Emisario Mompás) de acuerdo con la normativa vigente.

5. Condiciones de prestación de los servicios

El personal mínimo que deberá, en todo momento, estar prestando los servicios es el siguiente:

a. **Operadores de planta (oficiales 3ª de la EDAR):** trabajo en tres turnos, con tres personas por turno, de forma que se cubran las veinticuatro horas del día durante todos los días del año. Además, durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, deberá haber otro equipo conformado por tres personas en horario de mañana; es decir, en todo momento deberán estar presentes, y sin excepción alguna, al menos, seis operarios en el turno de mañana en los meses comprendidos entre octubre y mayo y, al menos, tres operarios en el resto de turnos.

b. **Oficiales de planta (oficiales 1ª de la EDAR):** De los cuatro oficiales, tres de ellos trabajarán en jornada continua por la mañana y uno en jornada continua por la tarde, todos los días del año de lunes a viernes. El oficial que está de tardes será el encargado de realizar las guardias esa semana.

c. **Resto de planta (un Jefe de planta y redes, dos Jefes de línea, una auxiliar administrativa):** trabajo de lunes a viernes en jornada partida en invierno y continua en verano (entendiendo como tal los meses de junio, julio, agosto y septiembre).

   Deberá estar presente uno de los tres técnicos de la EDAR (jefe de planta y jefes de línea) en el cambio de turno de los operarios entre la mañana y la tarde, los días laborables.

d. **Operadores de redes (ocho oficiales 3ª de redes de saneamiento):** trabajo en dos turnos (mañana y tarde) todos los días del año.

e. **Oficiales de redes (tres oficiales de 1ª de redes de saneamiento y un oficial de 2ª de redes de saneamiento):** trabajo en dos turnos de lunes a viernes.

Como excepción a lo anterior, para el personal incluido en los apartados b) a e) anteriores:

- En los "puentes" laborables trabajarán como mínimo dos técnicos (de entre los Jefes de planta y redes y de línea), dos oficiales de planta (de entre los cuatro) y dos oficiales de redes (de entre los oficiales 1ª y 2ª).

- En el supuesto de vacaciones del personal de saneamiento, no será necesario sustituir a dicho personal.

- En el caso de ausencia por cualquier otro motivo:

  - La auxiliar administrativa, los oficiales de 1ª de la EDAR y de redes de saneamiento, el oficial de 2ª de redes de saneamiento y los oficiales de 3ª de redes de saneamiento, deberán ser sustituidos a partir del segundo día de ausencia (incluido ese segundo día en el que también deberán ser sustituidos).

  - En el caso de ausencia de los técnicos medios o superiores (Jefe de planta y redes y jefes de línea), deberán ser sustituidos transcurrida una semana desde su ausencia.

El contratista, con carácter diario, para cada uno de los turnos y por cada uno de los servicios (servicios generales, EDAR de Loiola, redes de saneamiento), deberá presentar un listado de todos los puestos con el/la trabajador/a que ha ocupado cada uno de ellos, detallando, en su caso, los motivos por los que dicho puesto y turno no hubiera sido cubierto.

Por otra parte, la empresa contratista dispondrá de un servicio de guardia que atenderá las emergencias que se produzcan en las instalaciones fuera del horario normal de trabajo, tanto en días laborables como festivos, para lo cual se dotará de teléfonos portátiles de alta capacidad al personal de guardia. La empresa contratista atenderá estas emergencias con el personal que en su caso fuera necesario y con un tiempo de respuesta máximo de sesenta minutos a partir de la hora en que ha tenido conocimiento de la incidencia.

El personal mínimo de guardia estará constituido por:

- Un técnico (tanto para redes de saneamiento como para la EDAR de Loiola)
- Un oficial 1ª en EDAR
- Un oficial 1ª en redes

En el supuesto de que la empresa contratista procediese a la contratación de nuevo personal para la prestación de los servicios objeto del contrato, AGASA se reserva el derecho a definir previamente el perfil y las características del nuevo puesto de trabajo, lo que comunicará oportunamente a la empresa contratista, no pudiéndose destinar a ningún trabajador a tareas distintas a las inherentes al puesto de trabajo sin autorización expresa de AGASA.

6. Medios para la prestación de los servicios

6.1. Medios a cargo del contratista

6.1.1. Vehículos

Para la atención de las necesidades objeto del contrato la empresa adjudicataria adscribirá al contrato, como mínimo, los siguientes vehículos (Ver anexo 1):

- Tres furgonetas pequeñas y una mediana para el servicio de redes
- Dos furgonetas pequeñas para el servicio de la EDAR de Loiola
- Una pick up con enganche bola homologado que permita el transporte de los grupos electrógenos portátiles existentes en el SAT (PEMEL)
- Camión ligero dos ejes, tipo Renault Master con cabina o similar, equipado con plataforma de carga con cartolas y grúa de 1 tonelada equipada con cabestrante. Este vehículo debe poder ser manejado con el permiso de conducir B.

Con anterioridad a la compra, y al objeto de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Pliego, el licitador seleccionado presentará con anterioridad al menos 3 propuestas para que por parte de la Dirección del contrato se determine cuál de ellos se adscribe al contrato.

Los referidos vehículos deberán ser nuevos, sin estrenar.

Los vehículos deberán dedicarse normal y preferentemente a los servicios propios del Área. Excepcionalmente, en caso justificado, y por decisión de la Dirección Técnica de AGASA, se podrán destinar los vehículos a la prestación de servicios en otras Áreas.

En ningún caso podrán destinarse los vehículos a servicios o usos personales ajenos al contrato.

Los vehículos habrán de ser pintados (color blanco) y rotulados conforme a las instrucciones de AGASA, sin perjuicio de que puedan ostentar, en la parte trasera, el logotipo de la empresa adjudicataria del contrato. Deberán estar equipados con sistema de localización GPS.

Además, los vehículos estarán equipados con enganche bola homologado.

Todos los vehículos estarán asimismo equipados con extintor de CO_2 de 15 l, arcón para almacenamiento de herramientas, cadenas y dispositivos de seguimiento. Con el objeto de poder atender el plan de contingencia invernal, se dotará al parque móvil de un sistema para esparcir sal en los viales y caminos de acceso a las instalaciones, debiendo disponer de un *stock* suficiente de sal para atender dichas situaciones.

Correrán por cuenta de la empresa contratista cuantos gastos generen todos los vehículos adscritos al contrato (adquisición, combustible, seguros, impuestos, reparaciones, ITV, sustituciones, etc.).

Los responsables de AGASA establecerán previamente el uso que ha de darse a cada uno de los vehículos, debiendo la empresa contratista acatar las instrucciones que se impartan a estos efectos.

A la finalización del contrato, la empresa contratista deberá retirar todos los vehículos, que quedarán en su propiedad.

6.1.2. Carnet de conducir de vehículos especiales

En el plazo máximo de seis meses desde el inicio del contrato la empresa adjudicataria deberá formar a los técnicos y oficiales de 1ª del Área de Saneamiento (actualmente 11) a través de una autoescuela homologada para la obtención del carnet de conducción de cara a poder llevar vehículos con remolque de más de 750 kg., fundamentado en el hecho de que se puedan llevar grupos electrógenos u otros elementos en situaciones de emergencia. Asimismo, deberá asumir los costes de las tasas y licencias establecidos legalmente por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de tráfico para la obtención del citado permiso de conducir.

6.1.3. Teléfonos portátiles

Para la cobertura de los trabajos objeto de este pliego, la empresa adjudicataria proporcionará, a su cargo, un terminal telefónico con tarifa con un mínimo de 40 Gb a velocidad alta de datos a las siguientes personas:

EDAR

- Jefe de Planta
- Jefe línea de lodos
- Responsable de prevención de riesgos laborables
- Oficial 1ª Eléctrico
- Oficial 1ª Eléctrico
- Oficial 1ª Mecánico
- Oficial 1ª Mecánico
- Oficial 3ª de la EDAR de turno
- Oficial 3ª de la EDAR retén

Redes de saneamiento

- Jefe línea de agua
- Jefe de Equipo de redes de saneamiento
- Oficial 1ª de redes de saneamiento (zona Donostia)
- Oficial 1ª de redes de saneamiento (zona Pasaia)
- Oficial 1ª de redes de saneamiento (zona Urumea)
- Oficial 3ª de redes de saneamiento turno mañana
- Oficial 3ª de redes de saneamiento turno mañana/tarde
- Oficial de 3ª de redes de saneamiento jornada continua

6.1.4. Medios auxiliares a cargo del contratista

- Carretilla elevadora de 3.500 kg con mástil telescópico
- Elevador vertical de 8 m para trabajos en altura.
- Máquina de granallado para limpieza de piezas.
- Taladro de columna con diferentes velocidades con capacidad de realizar agujeros en piezas de acero inoxidable.
- Sistema y equipo de limpieza de piezas.

6.1.5. Ofimática

De cara al funcionamiento ordinario de las instalaciones la empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes equipos ofimáticos con carácter global:

2 Impresoras con las siguientes especificaciones

- **Funcionalidad:** Equipo laser multifunción que integre impresión, escaneado y copiado.
- **Formato de Papel:** Soporte para formatos A4 y A3.
- **Tecnología de Impresión:** Color.
- **Resolución de impresión (ppp):** 1200 x 1200
- **Velocidad de Impresión:** Mínimo Hasta 50 ppm (A4, A5*, A5R, A6R*), hasta 27 ppm (A3)
- **Capacidad de Papel:** Mínimo 500 hojas en bandeja(s) de entrada estándar, con opción de bandejas adicionales para una capacidad total de al menos 1000 hojas.
- **Conectividad:** Interfaz de red Gigabit Ethernet (RJ-45). Compatibilidad con protocolos de impresión móvil (ej. AirPrint, Mopria) y servicios de impresión en la nube.
- **Seguridad:** Autenticación de usuario (LDAP, Active Directory), impresión segura con PIN, cifrado de datos (SSL/TLS, IPsec), filtrado de direcciones IP/MAC y borrado seguro de disco duro (si aplica).
- **Memoria y Almacenamiento:** Mínimo 6 GB de RAM y 256 GB de disco duro (SSD preferible) para almacenamiento de trabajos y configuraciones.
- **Panel de Control:** Pantalla táctil a color de al menos 10 pulgadas para una navegación intuitiva.
- **Durabilidad:** Ciclo de trabajo mensual recomendado de al menos 100.000 páginas.

AGASA sería responsable de su conectividad a su red propia

6.2. Medios que AGASA pone a disposición de la empresa contratista

AGASA facilitará a la empresa contratista, al inicio de la prestación de los servicios, el inventario de materiales, herramientas y repuestos de los que dispone en sus diferentes centros de trabajo, y muy particularmente, en el SAT ubicado en el Camino de UBA (San Sebastián). Se levantará un acta de prestación de dichos equipos, tanto al inicio como al final del contrato, debiendo reponer a la finalización del mismo todos aquellos elementos que faltaran.

En el caso que no se produjera dicha reposición se procederá al descuento de la fianza depositada del importe de la citada reposición, además de las posibles sanciones que se puedan establecer por incumplimiento de los Pliegos.

La empresa contratista se responsabilizará de gestionar correctamente los citados materiales, herramientas y repuestos, respondiendo a la fecha final de vigencia del contrato del inventario proporcionado por AGASA al inicio del mismo, mediante la reposición de los elementos que faltaran, de manera que el almacén se restituya a su estado original.

7. Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA

7.1. Gastos a cargo de la empresa contratista

- El gasto de personal, así como el coste de las sustituciones y los refuerzos de personal, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego.

- El gasto del servicio de control de accesos de la EDAR de Loiola con personal ajeno a la plantilla, con un horario de lunes a viernes de 7:45 a 17:45.

- Los gastos de material fungible, combustible de grupos electrógenos (salvo EBAR Zubieta), aceites y grasas y otros gastos menores derivados de la aplicación del programa de mantenimiento preventivo a las infraestructuras e instalaciones del Área.

- Los costes de reparación de las averías o de la subsanación de defectos de mantenimiento apreciados, hasta un importe unitario por avería de 6.000 € (IVA no incluido).

- Los gastos de ropa de trabajo, con especial consideración de la ropa para trabajos en zonas ATEX, y el correspondiente material de seguridad (incluyendo un detector de gases personal para cada miembro de la plantilla de explotación).

- Los gastos de material de oficina propios del servicio.

- Los costes de adquisición, combustible, mantenimiento, repuestos, reparaciones, seguros, impuestos y cualesquiera otros costes de los vehículos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo en este apartado la ITV correspondiente a los equipos existentes en el SAT para la atención de emergencias: grupos electrógenos sobre remolque, así como remolques auxiliares existentes.

- El gasto de telefonía portátil del personal y el del sistema de llamadores de emergencia.

- Los gastos de limpieza de las instalaciones.

- Los gastos de las empresas subcontratadas para el mantenimiento de los equipos definidos en el apartado 4 del presente pliego.

- El suministro de agua potable y el alcantarillado de todas las instalaciones indicadas en el apartado 2 del presente pliego.

- Los gastos derivados de la evacuación y depósito en vertedero, o destino que proceda, de los residuos sólidos separados por los dispositivos de retención de sólidos de la EDAR de Loiola (rejas, tamices, EDEL o dispositivos semejantes), cámara de carga del Emisario submarino de Mompás, Estaciones de bombeo de aguas residuales, aliviaderos, etc., incluyendo todos los conceptos (transporte, tasas, cánones o tarifas por evacuación de los residuos a vertedero y cualesquiera otros originados por la prestación de este servicio). Se incluye expresamente el coste de la evacuación y depósito en vertedero, o destino que proceda, de los

residuos procedentes de la limpieza de las redes de saneamiento que se depositen en la EDEL, coste que será a cargo de la empresa contratista.

- Pago de tasas de ocupación de suelo que, en su caso, puedan liquidar los ayuntamientos por la ocupación de viales públicos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

- Los gastos de consumibles y mantenimiento de las impresoras del presente contrato

7.2. Gastos a cargo de AGASA

- El coste de la energía eléctrica consumida en las instalaciones (objeto de licitación aparte) salvo en el caso de que el origen de la energía eléctrica sea con grupo electrógeno, tanto con equipo fijo como portátil.

- Los gastos de combustible del grupo electrógeno de la EBAR Zubieta.

- El coste de los reactivos utilizados en la EDAR de Loiola (objeto de licitación aparte).

- El exceso sobre los 6.000 € en la reparación de las averías o la subsanación de defectos de mantenimiento.

- Sin perjuicio de la prestación por la empresa adjudicataria del apoyo de personal y de medios auxiliares, correrá a cargo de AGASA el coste derivado de mantenimiento de las siguientes instalaciones:

  - Turbocompresores
  - Centrífugas
  - Secado térmico
  - Bombas de agua bruta EDAR de Loiola
  - Bombas de recirculación de lodos EDAR de Loiola
  - Bombas EBAR Ibaeta
  - Bombas EBAR Santa Catalina
  - Bombas EBAR Sagüés
  - Bombas EBAR Herrera
  - Bombas EBAR Errenteria
  - Bombas EBAR Antxo (pluviales)
  - Bombas EBAR Zubieta

  El mantenimiento de las citadas bombas es objeto de licitación aparte.

- El coste de la retirada, transporte y disposición de los lodos de depuración.

- El coste de los servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes de las infraestructuras de saneamiento de AGASA (objeto de licitación aparte).

- El coste de la prestación del servicio de limpieza de colectores con camión succionador (objeto de licitación aparte).

- Costes de telefonía fija y datos.

- Costes de los equipos informáticos necesarios.

AGASA podrá en todo caso ejecutar, a su cargo, actuaciones de mejora en instalaciones adscritas a este contrato.

8. Control y mantenimiento de los equipos informáticos

Los equipos informáticos y el software necesarios para la correcta ejecución de las tareas objeto del presente contrato serán proporcionados por AGASA siguiendo los criterios establecidos por el Área de Tecnología e Innovación. El uso de dichos equipos y aplicaciones estará sujeto, en todo momento, a las normas internas de uso y seguridad establecidas por AGASA, que serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario y su personal.

El adjudicatario se compromete a:

- Utilizar los equipos y el software única y exclusivamente para la realización de las tareas encomendadas.
- Respetar las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de datos vigentes en AGASA.
- Devolver los equipos en el mismo estado en que fueron entregados, salvo el desgaste propio del uso normal.
- En caso de rotura, deterioro o pérdida de un equipo por uso inadecuado o incumplimiento de la normativa, el adjudicatario estará obligado a reemplazarlo por otro de las mismas características o superiores, asumiendo íntegramente los costes derivados.
- El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas correctivas que AGASA estime oportunas, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que correspondan.

9. Supervisión de los trabajos

La supervisión de los trabajos previstos en el presente pliego correrá a cargo del Director Técnico, del Jefe de Área de Saneamiento y del Jefe de Servicio de Saneamiento de AGASA.

ANEXO 1

Características de los vehículos

1. Criterios generales

En el presente anexo se enumeran las características técnicas de los vehículos solicitados en el pliego técnico. Todas estas características indicadas son las mínimas que debe tener el vehículo ofertado. Además, incorporará todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por el RD 6/2015. De 30 de octubre y el Reglamento general de vehículos, aprobado por el RD 2822/1998.

El vehículo será nuevo y se suministrará con los accesorios que se indiquen, figurando todas las homologaciones, si proceden, en la ficha técnica del vehículo. En este caso, los vehículos serán entregados con la ITV en regla donde estarán incluidas estas homologaciones.

El licitador seleccionado deberá garantizar la información técnica que envíe para determinar los criterios cualitativos exigidos mediante el suministro del catálogo oficial del vehículo o cualquier ficha técnica oficial del fabricante para corroborar los datos relativos:

- Emisiones de CO_2
- Consumo combinado
- Cotas del vehículo, entre otras, altura libre, dimensiones, etc
- Ángulos máximos de manejo, como ataque, salida, etc

2. Vehículos todo terreno

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de saneamiento con un vehículo todo terreno, 4X4, pick up con caja cerrada cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 1
- Plazas: 5
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Turbo diésel
- Potencia combinada: Al menos 150 CV DIN
- Par motor máximo: Al menos 400 Nm
- Numero de velocidades: 6
- Combustible: Gasóleo

- Número de puertas: 4 más portalón trasero
- Cambio: Manual
- Transmisión: 4 X 4
- Longitud mínima: 5.190 mm
- Longitud máxima: 5.400 mm
- Longitud caja mínima: 1.520 mm
- Anchura caja mínimo: 1.530 mm
- Altura máxima al suelo: 280 mm
- Profundidad de vadeo: 700 mm
- Ángulo de vuelco: 45º máximo
- Ángulo de ataque: Al menos 30º
- Ángulo ventral: Al menos 23º
- Ángulo de salida: Al menos 25º
- Ángulo de pendiente: 42º máximo
- Color: Blanco Classic

El equipamiento mínimo que debe disponer cada vehículo es:

- Habitáculo de doble cabina y cinco plazas
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Airbag lateral conductor y acompañante
- Airbag lateral de cortina conductor y acompañante
- Llantas de 17 pulgadas o más
- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas delanteros y traseros
- Dirección asistida electromecánica
- Sistema ABS
- Sistema de frenada BA

- Control de estabilidad VSC
- Control de tracción A TRC
- Asistencia de arranque en pendiente HAC
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- Hard Top (techo duro) instalado y homologado en la caja sin ventanas laterales
- Enganche de bola para remolque instalado y homologado
- Suministro y montaje de protector de caja de polietileno rígido de alta densidad para defensa de la carrocería del habitáculo
- Suministro, equilibrado y montaje de cinco neumáticos mixtos todo terreno nuevo, incluyendo la rueda repuesto similar a montadas, así como alineación de la dirección
- Llevar puesta y visible en la parte inferior del lado del pasajero del parabrisas delantero la pegatina correspondiente de la Clasificación Energética correspondiente de la Dirección General de Tráfico

3. Furgoneta tamaño mediano

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de saneamiento con una furgoneta de tamaño mediano cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 1
- Plazas: 3, con asiento independiente del conductor
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Diesel
- Potencia combinada: Al menos 120 CV
- Cilindrada: Al menos 1.490 cm^3
- Numero de velocidades: 6
- Combustible: Gasóleo
- Número de puertas: 2, más 1 portón lateral y puerta trasera
- Cambio: Manual
- Longitud mínima: 4.970 mm
- Anchura mínima: 1.920 mm
- Altura mínima: 2.200 mm
- Distancia entre ejes: Al menos 3.260 mm
- Longitud zona de carga: Al menos 2.500 mm
- Anchura zona de carga: Al menos 1.610 mm y 1.250 mm entre paso de ruedas
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Control de crucero
- Rueda de repuesto idéntica en tamaño y características a las montadas en el vehículo para sustitución y garantía de continuidad en el servicio del coche
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Sistema de distancia de aparcamiento traseros con sensor y cámara

- Control de tracción ASR
- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas en todas las plazas
- Dirección asistida
- Sistema ABS
- Climatización
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- 6 Puntos de anclaje en zona de carga

4. Furgoneta tamaño pequeño

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de saneamiento con cinco furgonetas de tamaño pequeño cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 5
- Plazas: 2 + conductor
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Turbo diésel
- Potencia combinada: Al menos 100 CV
- Par motor máximo: Al menos 245 Nm
- Cilindrada: Al menos 1.490 cm^3
- Combustible: Gasóleo
- Número de puertas: 2, más 1 portón lateral y puerta trasera
- Cambio: Manual
- Longitud mínima: 4.740 mm
- Altura mínima: 1.840 mm
- Anchura mínima: 1.910 mm
- Distancia entre ejes: Al menos 2.950 mm
- Anchura caja mínimo: 1.530 mm
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Control de crucero
- Rueda de repuesto idéntica en tamaño y características a las montadas en el vehículo para sustitución y garantía de continuidad en el servicio del coche
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Sistema de distancia de aparcamiento traseros con sensor y cámara
- Control de tracción ASR

- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas en todas las plazas
- Dirección asistida
- Sistema ABS
- Climatización
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- 6 Puntos de anclaje en zona de carga

5. Camión con polipasto

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de saneamiento con un camión de hasta 3.500 kg de carga, dotado de grúa, cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 1
- Plazas: 2 + conductor
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Turbo diésel
- Potencia combinada: Al menos 160 CV
- Par motor máximo: Al menos 245 Nm
- Cilindrada: Al menos 1.950 cm³
- Combustible: Gasóleo
- Caja de cambios: 6 marchas
- Cabina simple
- Cambio: Manual
- Longitud mínima: 6.800 mm
- Altura mínima: 2.300 mm
- Anchura mínima: 2.400 mm
- Caja abierta con apertura a tres caras con una altura mínima de 400 mm
- Grúa de accionamiento hidráulico completamente instalado y homologado:
  - Capacidad de carga a 1,85 m será de 995 kg
  - Capacidad de carga a 6,80 m será de 300 kg
  - Capacidad de carga a 8,05 m será de 220 kg
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Control de crucero
- Rueda de repuesto idéntica en tamaño y características a las montadas en el vehículo para sustitución y garantía de continuidad en el servicio del coche
- Airbag frontal conductor y acompañante

- Sistema de distancia de aparcamiento traseros con sensor y cámara
- Asistente de arranque en pendientes
- Control de tracción ASR
- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas en todas las plazas
- Dirección asistida
- Sistema ABS
- Climatización
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado